



DECRETO N° 2681 /

LAJA, Septiembre 3 del 2010

VISTOS:

- 1.- Convenio 239 del fecha 03 de Septiembre del 2010 de Don JOSE MARIANO HERRERA HERRERA, Rut. 15.626.331-1 firmado ante notario
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados
- 3.- Ley 3.063, del año 1979, sobre Rentas Municipales
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** convenio de pago N° 239 de fecha 03 DE Septiembre 2010 de Don JOSE MARIANO HERRERA HERRERA y la Municipalidad de Laja por cancelación derecho a sepultura en 3 mts. Cuadrado tierra preferencial y Derecho de Sepultacion cementerio Laja cadáver de MARIA HERRERA CIFUENTES, por un monto de \$ 359.558.
- 2.- **ORDENESE** al Depto. de Administración y Finanzas, suscribir un convenio con el contribuyente por el total de la deuda y girar orden de ingreso por abono de \$ 100.000 y el saldo en 06 cuotas de \$ 43.260, más IPC y el 1 ½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MG
VFT/MGV/ABD/jap
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Smm.